



49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN No. 11

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACUERDOS EN CUANTO AL USO DE LOS MAPAS INTEGRADOS DE AMÉRICA

La 49 Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), en su modalidad virtual,

CONSIDERANDO:

Que como producto de un proyecto del Programa de Asistencia Técnica (PAT) se obtuvo el Mapa Integrado de América Central (MIAC);

Que teniendo como modelo el Mapa Integrado de América Central (MIAC), la experiencia del trabajo desarrollado y la información recopilada, se procedió a realizar el Mapa Integrado Andino del Norte (MIAN) y posteriormente el Mapa Integrado de América del Sur (MIAS);

Que es necesario asegurar mecanismos para instrumentar el acceso y uso de esa información para beneficio de los países involucrados;

Que la Resolución No. 16 “Mapa Integrado de América”, aprobada en la 48 Reunión del Consejo Directivo (Bolivia, 2018), resolvió:

“6. Declarar el interés permanente del IPGH, en la generación de herramientas que permitan mejorar los procesos de toma de decisiones de gobiernos, academia, empresas, ONG y todo tipo de instituciones involucradas en la formulación de políticas de desarrollo sostenible a escala regional.

7. Recomendar a las Secciones Nacionales del IPGH, la utilización del Mapa Integrado de América como base para futuros proyectos que impliquen estadísticas, cambio climático y reducción de riesgos naturales, entre otros, a fin de evitar la duplicación de los recursos”.

Que la 5a. Sesión de UN-GGIM: Américas (México, 2018) emitió la Resolución 2018/6 “Plan de Acción Conjunto”;

Que ambas resoluciones recomiendan la utilización del Mapa Integrado de América (MIA), como base para el desarrollo de proyectos que impliquen estadísticas, cambio climático y reducción de riesgos naturales, entre otros;



49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

Que existe interés de parte del Second Administrative Level Boundaries (SALB) de la Sección de Información Geoespacial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el uso de los datos geoespaciales representados en los mapas integrados antes mencionados, para colocarlos en su sitio web;

Que el IPGH es el vínculo regional con SALB, en materia cartográfica para América;

Que esta iniciativa constituye una excelente oportunidad para fortalecer las agencias cartográficas nacionales y el rol del IPGH como agente articulador y facilitador, ofreciendo una mayor visibilidad de los productos, demostrando la utilidad del esfuerzo conjunto realizado.

Que existen antecedentes de publicaciones de mapas del hemisferio en papel por parte del IPGH, contruidos con el aporte de las Secciones Nacionales;

Las recomendaciones de las 91 y 92 Reuniones de Autoridades,

RESUELVE:

1. Facultar al Secretario General para vincularse a organismos internacionales a los efectos de realizar convenios que posibiliten utilizar los datos antes mencionados.
2. Para cumplir lo anterior, el IPGH deberá poseer una licencia de distribución apropiada, contando así con el respaldo legal necesario.
3. La propiedad de los datos siempre será de los países respectivos y el reconocimiento a las agencias cartográficas se evidenciará en la licencia de uso.
4. El producto se identificará como "Datos geográficos fundamentales MIAC CC BY 4.0 CAF, IPGH, Programa GEOSUR" y "Datos geográficos fundamentales MIAS CC BY 4.0 CAF, IPGH, Programa GEOSUR". Deberá incluir los nombres de los institutos y agencias cartográficas participantes que hayan emitido apropiadamente la licencia de uso.

